

**ACTA N°127/2015**  
**SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

En Río Negro, a 9 de septiembre de 2015, siendo las 09:14 horas, el señor Alcalde de la comuna **CARLOS SCHWALM URZUA**, da por iniciada la sesión ordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia de los concejales que seguidamente se individualizan:

**MONICA VILLARROEL ALVARADO**

**CARLOS KUSCH BARRIENTOS**

**JESSICA VIDAL BITTNER**

**RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ**

**JAIME RAMOS PAIRICAN**

**JAIME VÁSQUEZ TURRA**

Asisten los funcionarios señores Mauricio Barría Águila, Marco Bahamonde Loustau, Sara Fuentes Monsalvez, Jaime Prizke Vargas, Richard Santana Opitz, Sebastián Cruzat Cárcamo, Ramón Alarcón Maureira, Marcela Soto Imio, Elier Rivas Contreras, Jorge Arenas Mora y Cristhian Zúñiga Gajardo.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Secretario Municipal Amador Ojeda Sánchez.

**TABLA:**

1. LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.
4. ENTREGA INFORME FINAL N° 722, DE 2015 SOBRE AUDITORIA A LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL Y DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR EN LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO.
5. COMODATOS BIENES MUNICIPALES.
6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
7. BASES LLAMADO A CONCURSO DIRECTOR(A) CESFAM PRACTICANTE PABLO ARAYA.
8. VARIOS

**DESARROLLO:**

**1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.**

El Secretario da lectura al Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2015, la que es aprobada sin observaciones.

**2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Secretario da lectura, en primer lugar, a la correspondencia recibida, la que se detalla seguidamente:

**Carta de 27.08.15 de Comité de Agua Potable Rural Huentelelfu:** Solicita cesión en comodato de terreno pozo profundo Huentelelfu y de derechos de agua.

**Carta N° 3152 de 03.09.15 de Empresa Essal:** Da respuesta a solicitud de información respecto a captaciones y análisis de agua del sistema de abastecimiento de la ciudad de Río Negro.

**Oficio N° 1331, de 01.09.15 de Dirección de Obras Hidráulicas:** Informa sobre medidas adoptadas respecto a daños provocados en propiedad particular por trabajos relacionados con obra Conservación Riberas por Inundación: Río Forrahue.

El Secretario da lectura, en segundo lugar, a la correspondencia despachada, la que se detalla seguidamente:

**Oficio N° SEC 1851 de 03.09.15 a Jefe Provincial de Vialidad:** Solicita reparación de Ruta U-605, a petición concejal señor Rodrigo Sepúlveda Muñoz.

Además el Secretario informa que se remitió a las Unidades Municipales un correo electrónico con las peticiones formuladas por los señores concejales en la sesión del 2 de septiembre de 2015.

### 3.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

El señor Alcalde hace entrega del informe de contrataciones y adjudicaciones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, correspondiente al período comprendido entre el 2 y el 8 de septiembre de 2015, el que se inserta a continuación:

**a) Adjudicación de Licitaciones Públicas y/o Privadas.**

Proyecto	Oferente adjudicado	Monto/\$	Plazo/días
Construcción Losa Marquesina	RV Construcciones SPA	65.107.429	109

**b) Contratación de personal.**

**Municipalidad:**

No hay.

**Educación:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HRS	FECHA		CARGO
		INICIO	TERMINO	
Carrasco Elgueta Yanira Inés	40	13-08-2015	31-12-2015	Docente
Aguilar Mancilla Patricia Alejandra	44	17-08-2015	17-09-2015	Auxiliar de Párvulo
Angulo Álvarez Lorena Susana	44	25-08-2015	28-08-2015	Auxiliar de Párvulo
Veloso Vargas Doris del Carmen	44	17-08-2015	31-08-2015	auxiliar
Peña Vargas Mauricio Hernán	44	15-08-2015	31-12-2015	Auxiliar Servicios menores
Pacheco Flores Pamela	44	01-08-2015	31-12-2015	Arquitecta
Barría Aros Felipe Alberto	26	05-08-2015	09-02-2016	Docente
Asenjo Piniao Cristina Beatriz	32	07-08-2015	29-10-2015	Docente
Barría Aros Felipe Alberto	14	06-08-2015	10-02-2016	Docente
Angulo Sotomayor Enrique Osvaldo	2	01-08-2015	28-02-2016	Docente
Bravo Vera Bernardita del Carmen	2	01-08-2015	29-02-2016	Docente
González Soto Claudio Alejandro	2	01-08-2015	29-02-2016	Docente
Rodríguez Aro Florentino	2	01-08-2015	29-02-2016	Docente
Trujillo Guerrero Patricia Soledad	2	01-08-2015	29-02-2016	Docente
Turra Peralta Rodrigo Gonzalo	2	01-08-2015	29-02-2016	Docente
Ojeda Monje Egon	2	01-08-2015	29-02-2016	Docente
Castillo Cid Myrian Zafira	2	01-08-2015	29-02-2016	Docente
Aguilar Ojeda Denis del Carmen	38	08-09-2015	indefinido	paradocente
Aguilar Soto Bianca Alejandra	44	03-08-2015	29-02-2016	Paradocente

**Salud:**  
No hay.

#### **4.- ENTREGA INFORME FINAL N° 722, DE 2015 SOBRE AUDITORIA A LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL Y DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR EN LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO.**

El Secretario, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 55° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, hace entrega a los señores concejales de un ejemplar del **INFORME FINAL N° 722, DE 2015 SOBRE AUDITORIA A LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL Y DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR EN LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO**, emanado de la Contraloría Regional de Los Lagos.

Respecto al tema el señor Alcalde señala que en las próximas sesiones los señores concejales pueden hacer consultas y formular observaciones.

#### **5.- COMODATOS BIENES MUNICIPALES.**

El señor Alcalde señala que como se conoció en la correspondencia recibida, existe una petición de comodato del inmueble del pozo profundo Huentelelfu y de los derechos de agua, de parte del Comité de Agua Potable Rural Huentelelfu. Agrega que su propuesta es cederlo por el plazo de 99 años.

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad la cesión en comodato del sitio donde se ubica el pozo profundo Huentelelfu, inscrito a fojas 578 N° 515 en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de Río Negro, correspondiente al año 2011 y los derechos de agua, por el plazo de 99 años.(346)

#### **6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

La Encargada de Finanzas del Departamento de Educación señorita Marcela Soto Imio, da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto de esa Área, cuyo detalle se inserta a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>INGRESOS</u>			
08.99	Otros	(01)	13.577	
	TOTAL		13.577	
Cuenta	Detalle			
	<u>EGRESOS</u>			
21.01	Personal de Planta	(02)	2.443	
21.02	Personal a Contrata	(03)	4.194	
21.03	Otras Remuneraciones	(04)	6.940	
	TOTAL		13.577	

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Ingreso Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2015, Ley N° 20.799
02.	Suplementa cuenta Personal de Planta para pago de Aguinaldo de Fiesta Patrias año 2015.
03.	Suplementa cuenta Personal a Contrata para pago de Aguinaldo de Fiesta Patrias año 2015.
04.	Suplementa cuenta Otras Remuneraciones para pago de Aguinaldo de Fiesta Patrias año 2015.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>INGRESOS</u>			
05.03	De Otras Entidades Públicas		10.150	
	TOTAL		10.150	
Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>EGRESOS</u>			
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		10.150	
	TOTAL		10.150	

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Ingreso del Ministerio de Educación, Plan FAEP 2015 para reparaciones en el Liceo José Toribio Medina.
02.	Aumenta cuenta Mantenimiento y Reparación de Edificaciones para reparaciones en el Liceo José Toribio Medina.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>EGRESOS</u>			
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(01)	600	
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	(02)		600
	TOTAL		600	600

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Aumenta cuenta Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles, Fondo Mantenimiento Andrew Jackson.
02.	Disminuye cuenta Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Fondo Mantenimiento Andrew Jackson.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>GASTOS</u>			
21.01	Personal de Planta	(01)		3.183
22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	(02)	3.183	

	TOTAL		3.183	3.183
--	-------	--	-------	-------

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Disminuye cuenta Personal de Planta de Fondo DAEM
02.	Aumenta cuenta Intereses, Multas y Recargos de Fondo DAEM para pago a la Inspección del Trabajo por accidente laboral de funcionario, se adjunta antecedentes.

Respecto al tema intervienen los señores concejales señalando lo que a continuación se resume:

**Concejal señor Carlos Kusch:** ¿El monto de la multa a pagar a la Inspección del Trabajo está actualizado?

Respecto a la pregunta la Encargada de Finanzas del DAEM señorita Marcela Soto Imio señala que la multa asciende a 75 U.T.M.

**Concejal señor Rodrigo Sepúlveda:** Estamos frente a una sanción aplicada por no cumplir con los plazos de la denuncia de un accidente grave. ¿Qué pasa con las responsabilidades administrativas de quienes tenían el deber de denunciar?

Sobre la pregunta el señor Alcalde señala que ordenó una Investigación Sumaria para determinar responsabilidades administrativas por la aplicación de la multa. Agrega que en el momento del accidente el personal del DAEM se preocupó solo de la situación del funcionario involucrado, desatendiendo los trámites administrativos de rigor.

**Concejal señor Jaime Vásquez:** ¿Qué tipo de reparaciones se van a realizar en el Liceo José Toribio Medina?

Respecto a la pregunta la Encargada de Finanzas del DAEM señorita Marcela Soto Imio señala que se van a intervenir los servicios higiénicos y que la Secretaría de Planificación está a cargo de la licitación pública.

**Concejal señorita Jessica Vidal:** Lo que en realidad se hará en el Liceo es la reparación de los servicios higiénicos. Es necesario señalar que las mismas reparaciones ya se realizaron a principios del año y por sus deficiencias hay que hacerlas nuevamente.

**Concejal señor Jaime Ramos:** Aclarar que por errores de la administración es necesario hoy realizar una inversión adicional de más de 10 millones de pesos. Lamentablemente estas situaciones se están reiterando con demasiada frecuencia.

Me quiero referir más específicamente a la modificación presupuestaria N° 4.

Primero no sabemos cuándo, Ud., señor Alcalde, ordenó la realización de una Investigación o Sumario.

Segundo, y con mucho respeto ¿pasa algo realmente con los sumarios e investigaciones sumarias?

Ud., señor Alcalde dice de que el DAEM se preocupó por el trabajador al momento de producirse el fatal accidente donde estuvo involucrado el funcionario Ervis Escobar, respecto del cual cabe aclarar que no fue accidente del trabajo y no fue accidente de trayecto, lo que estaría ratificado ahora si se hubiere realizado lo que correspondía, un sumario administrativo.

El accidente ocurrió en el trayecto Osorno – Huilma. El informe entregado por el DAEM dice que hicieron gestiones y ello no es efectivo, ya que el aviso del accidente lo hizo un Bombero de Valdivia y los primeros que llegaron al lugar del accidente fueron los Carabineros y Bomberos de Riachuelo.

Señor Alcalde, una de sus obligaciones es velar por la buena utilización de los recursos municipales y hoy no lo está haciendo al pagar una multa que no corresponde.

**Concejal señor Jaime Vásquez:** El accidente donde estuvo involucrado el funcionario Ervis Escobar fue una situación lamentable, pero lo sucedido no guarda relación con el cometido encomendado por el DAEM y la forma como acaeció no concuerda con lo informado por dicha unidad municipal.

Es claro que en esta situación algo falló y claramente no se ve por donde tenga la Municipalidad que responder y responder con parte de su patrimonio, el que además es de todos los rionegrinos.

**Concejal señor Carlos Kusch:** Aprobaré las modificaciones, pero espero que de repetirse una situación similar a la que nos lleva a pagar una multa, se realice una investigación o sumario administrativo.

**Concejal señorita Mónica Villarroel:** Aprobaré todas las modificaciones, pero espero se nos informe pronto el resultado de la investigación relacionada con la multa aplicada por la Inspección del Trabajo.

Finalmente se realiza la votación, aprobándose por unanimidad las modificaciones al Presupuesto del Área de Educación, identificadas con los N° 1,2 y 3 y por mayoría la N° 4, con los votos en contra de los concejales señores Jessica Vidal, Jaime Ramos y Jaime Vásquez. (347)

## **8.- BASES LLAMADO A CONCURSO DIRECTOR(A) CESFAM PRACTICANTE PABLO ARAYA.**

El Jefe de Personalidad y Finanzas del Departamento de Salud, da a conocer las bases del llamado a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar Practicante Pablo Araya.

Sobre el tema intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

**Concejal señor Jaime Vásquez:** El requisito específico contemplado en el numeral 3) no permite postular a profesionales que tengan menos de tres años en cargos directivos, lo que coarta la posibilidad a personas con menor experiencia. Además hay una incongruencia en el cronograma.

En el tema de la salud es sumamente importante lograr una coordinación entre el Cefam y el Hospital local. En una reciente reunión del Consejo de Desarrollo del Hospital se pudo apreciar que falta coordinación entre los establecimientos, por lo que hay que hacer esfuerzos para revertir dicha situación, pensando solo que en el tema de salud los importantes son los usuarios.

¿Quiénes integran la Comisión Concurso?

Respecto a la consulta el Jefe de Personal y Finanzas del Departamento de Salud señala que la Comisión lo integra la Subrogante de la Dirección del Departamento de Salud señora Paula Vera, el Jefe de Personal señor Richard Santana y un concejal que debería ser nombrado por el Concejo en la presente sesión.

Complementa la respuesta el señor Alcalde señalando que la elección del concejal integrante de la Comisión Concurso se hará en otra sesión.

**Concejal señor Jaime Vásquez:** Espero y solicito señor Alcalde que cuando se seleccione al Director del Cefam elija al que ocupe el primer lugar del Concurso, ya que ello refleja transparencia y respeto al trabajo de la Comisión Concurso.

Me llama la atención que no se tenga la etapa de Evaluación Sicológica, teniendo en cuenta, además, que en concursos que no son de Jefatura se ha contemplado.

Llama también la atención que se contemple evaluación del factor manejo de crisis en la entrevista personal, teniendo en cuenta que la Comisión no conoce el desempeño de los postulantes.

Sobre la intervención del concejal señor Vásquez el señor Alcalde señala que se incorporará la Evaluación Sicológica en las Bases del Concurso y que se retirará la exigencia de tres años de experiencias en cargos directivos.

**Concejal señor Jaime Ramos:** Creo que es necesario retirar la exigencia de poseer tres años de experiencia en un cargo directivo, ya que ello no es legal y da a entender que el concurso está dirigido.

El concejo debió contar con el apoyo del Director de Control para analizar las bases del concurso, lo que no sucedió. Además las bases debieron ser analizadas antes de llegar al concejo por la Comisión de Salud, tal como lo señala el reglamento del cuerpo colegiado, lo que tampoco sucedió. Considerando estas omisiones me abstendré en la votación.

Finalmente se realiza la votación, aprobándose por mayoría las Bases del Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Cesfam Practicante Pablo Araya, cuyo texto definitivo se inserta a continuación, con la abstención del concejal señor Jaime Ramos. (348)

#### BASES CONCURSO PÚBLICO

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO QUE SE DETALLA EN EL CUADRO EN CALIDAD DE CONTRATO A PLAZO FIJO, DURACION TRES AÑOS DESDE LA FECHA QUE ASUME, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 19.378.**

El Sr: Alcalde de la I. Municipalidad de Rio Negro Don Carlos Schwalm Urzua, a través de la Dirección de Administración de Salud Municipal (DASM), y conforme a lo establecido en la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de acuerdo a lo regulado en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", llama a Concurso Público para Proveer el Cargo de DIRECTOR (A) CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM), según se individualiza a continuación:

N°	Cargos	Categoría	Hrs. Cargo
01	DIRECTOR(A) CESFAM RIO NEGRO	A-B	44

El Concurso será público y podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar en el cargo. Toda persona que desee postular al cargo señalado debe regirse por las siguientes bases de Selección de Personal.

Las bases del concurso comprenden:

- I. REQUISITOS GENERALES
- II. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO
- III. ESPECIFICACIONES DEL CARGO
- IV. DISPOSICIONES GENERALES
- V. DOCUMENTOS A PRESENTAR
- VI. FACTORES A EVALUAR.
- VII. DE LOS PLAZOS Y CALENDARIO DEL PROCESO

#### I. REQUISITOS GENERALES

1. Según el Artículo N° 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud: "En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de éste, se aplicaran, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.-

- **Ser Ciudadano.** (Se acreditará con fotocopia Legalizada de la Cedula de Identidad por ambos lados).

- **No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.** (Se acreditará con el correspondiente Certificado de Antecedentes en original, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de su emisión).
- **No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria,** aplicada en conformidad a la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios (se acredita mediante una declaración Jurada Simple).

## II. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

1. Para ser Director (a) de establecimiento de Atención Primaria de Salud, se deberá estar en posesión de un Título correspondiente a los siguientes profesionales, contempladas en el artículo N° 5 del "Estatuto de Atención Primaria":
  - **CATEGORIA A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéutico, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas;
  - **CATEGORIA B:** Matronas/es, Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
2. El requisito de **Título Profesional**, se acreditará mediante certificado de Inscripción en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
3. **Se considerará experiencia Sector Público y Privado, deseable en sector salud.**
4. **Formación en Salud Pública y deseable en Gestión y/o Administración en Salud;** debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente.
5. **Completar la Ficha de Postulación** del Concurso Público.
6. Presentar **Curriculum Vitae**.
7. El cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar, tendrá una **vigencia de 3 años** en conformidad al artículo N° 33 del Estatuto de Atención Primaria.

## III. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

### a) Funciones del Cargo:

1. Elaborar y cumplir con las normas internas y lineamientos generales de la organización para un adecuado funcionamiento del Centro de Salud Familiar
2. Dirigir y Liderar al Equipo de Salud en el Proceso de Certificación del modelo de Salud Familiar con enfoque comunitario.
3. Salvaguardar los bienes que se encuentren bajo su dependencia y mantenerlos en condiciones de permitir el normal desarrollo de las funciones para las que fueron destinados, en pos de atender, en el marco de sus competencias, las necesidades de salud de la población identificada como beneficiaria del servicio.
4. Fomentar el Trabajo colaborativo con la comunidad utilizando las estrategias preventivas y promocionales
5. Supervisar, coordinar y gestionar, según la normativa vigente, el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM.
6. Constituir un equipo de asesoría técnica-administrativa con los asesores del sector, asesores de programa, encargado de Some, posibilitando la delegación de funciones y responsabilidades en el equipo de trabajo.
7. Entregar oportunamente y dar cumplimiento a la programación anual del CESFAM.

8. Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población beneficiaria.
9. Representar al CESFAM en la red (CIRA) cuando corresponda, activando y posibilitando el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad, para cumplir con los objetivos trazados en conjunto e individualmente.
10. Gestionar, analizar y evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias, IAAPS, Convenios y Programas Complementarios.
11. Velar por un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación e instancias de dialogo, para lograr el máximo potencial de equipo.
12. Asegurar la oportuna entrega de informes y estadísticas solicitadas.
13. Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
14. Gestionar y favorecer el desarrollo de nuevas capacidades y competencias profesionales del personal del Centro de Salud, proporcionando al servicio recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, viéndose reflejado en un mejor desempeño laboral.
15. Mejorar continuamente las competencias personales para ejercer el cargo, asistiendo a capacitaciones, manteniéndose actualizado frente a los cambios administrativos, científicos y tecnológicos que se generen.
16. Asumir la Dirección del Departamento de Salud en caso necesario.
17. Todas las demás funciones que su Jefe Superior determine.

**b) Lugar de Desempeño:**

Comuna de Río Negro, Cesfam P. Pablo Araya.

**c) Calidad Jurídica:**

Contrato plazo fijo, duración tres años desde la fecha que asume.

**d) Renta :**

Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el Art.23 y 27 de la Ley N° 19.378.

**e) Supervisión directa:**

Alcalde de la Comuna de Río Negro o quien lo Subrogue, quien evaluará su desempeño.

**f) Disponibilidad:**

Inmediata desde su Nombramiento.

**g) Jornada Laboral:**

44 Horas semanales

**IV. DISPOSICIONES GENERALES**

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: **experiencia profesional, capacitación y entrevista personal**, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión del Concurso (la comisión del concurso es la que estipula la ley 19.378) como indicador, para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.
2. Los documentos deben ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Vicuña Mackenna 277 2° Piso, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente o por carta certificada.
3. Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en la Municipalidad en los plazos establecidos.
4. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Dentro del mismo sobre se debe adjuntar la "FICHA DE

POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO SALUD 2015". Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirar los.

5. Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso desde el 13 de Septiembre hasta el 13 de Octubre del 2015 en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Río Negro-Departamento de Salud, ubicada en Avenida Alfonso Buschmann N° 84 de Río Negro o en la Pagina Web [www.rionegrochile.cl](http://www.rionegrochile.cl)
6. Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir del 13 de Septiembre del 2015 en la dirección antes señalada, hasta las 13:00 Hrs. del 13 de Octubre del mismo año.
7. La Comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el Postulante será eliminado inmediatamente del concurso.
8. Concluida la Etapa de Entrevista Personal, la Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.
9. De no conformarse una terna, la Comisión del Concurso deberá remitir al Alcalde los nombres, puntajes y perfil de los postulantes, pudiendo éste declarar desierto el concurso.
10. Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones. La asunción deberá efectuarse el día 16 de Noviembre de 2015.-
11. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.
12. Los documentos originales de los postulantes no seleccionados podrán ser retirados personalmente o por poder simple, una vez que la Contraloría Registre el Decreto de Nombramiento respectivo.
13. Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales ni reemplazos de documentos una vez recibido el expediente en la Municipalidad.
14. Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
15. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

#### **V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR**

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae, ordenado cronológicamente.
2. Fotocopia Legalizada Certificado de Título.
3. Fotocopia Situación Militar al día. (Si corresponde).-
4. Fotocopia Carné de Identidad, por ambos lados.
5. Certificado de Nacimiento.
6. Certificado de Antecedentes.
7. Declaración Jurada ante Notario, en donde se expone:
  - No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
  - Tener salud compatible con el cargo
  - No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
8. Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.

9. Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente.

10. En caso de que al momento de postular, el interesado esté trabajando en cargo similar, podrá acreditar los requisitos establecidos en el punto 2 al 9 mediante certificado emitido por el jefe superior de la institución en la que presta servicios.

11. Presentar ficha de postulación a concurso 2015, según modelo adjunto, debidamente firmada.

## VI. FACTORES A EVALUAR

Los postulantes al cargo serán evaluados por la Comisión de Concurso de acuerdo a los siguientes factores:

### 1. - Experiencia Laboral:

30 puntos

#### 1.1. Área administrativa y de Gestión en Salud:

a) Se considerarán años trabajados en cargos directivos, jefatura en el área de Salud, ya sea en Departamentos de Salud Municipal y/o Establecimientos dependientes del Departamento de Salud o Corporaciones de Salud (CESFAM, CES, Consultorios etc.), o en el Sistema Nacional de Servicios de Salud.

**Se asignará 2 puntos por año con un máximo de 25 puntos.**

A los meses trabajados, se les asignará puntaje en forma proporcional por cada mes, correspondiéndole 0,167 puntos por mes.

b) Se considerarán años trabajados en el sector de Salud Privado sólo en cargo Directivo.

**Se asignará 0,5 puntos por año con un máximo de 5 puntos**

A los meses trabajados, se les asignará puntaje en forma proporcional por cada mes, correspondiéndole 0,042 puntos por mes.

#### 1.2 Área Asistencial o Clínica

a) Se considerarán años de trabajo en Atención Primaria en el Sector Público de Salud y/o en el Sistema Nacional de Servicios de Salud. Años trabajados sin considerar jefatura.

**Se asignará 1 punto por año con un máximo de 5 puntos**

A los meses trabajados, se les asignará puntaje en forma proporcional por cada mes, correspondiéndole 0,084 puntos por cada mes.

b) Años trabajados en el sector privado solo Clínica, no se consideran cargos Directivos o Jefaturas.

**Se asignará 0.5 punto por año con un máximo de 05 puntos**

A los meses trabajados, se les asignará puntaje en forma proporcional por cada mes, correspondiéndole 0,042 puntos por cada mes.

### 2. - Capacitación:

30 puntos

Será requisito indispensable tener capacitación en el área de Salud Pública, o Administración y Gestión en Salud, la que deberá ser avalada con certificados que acrediten dicha capacitación. Se tomará en consideración sólo la capacitación específica para el cargo al que se postula y que esté vinculada con: Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Gestión en Salud, Metodología en Elaboración de Proyectos, Elaboración de Planes y Programas de Salud, Desarrollo Personal y Liderazgo, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria.

#### a) Cursos de Post-grado específicos para el

Máximo de 30 puntos

Cargo que conduzcan a post-título:

**10 puntos** por cada **Diplomado** en las siguientes áreas:

Salud Pública y Salud Familiar,

Gerencia en APS

Promoción

Administración y gerencia en APS

Salud Pública y Administración

**20 puntos** por cada curso con grado de **Magíster** o Especialidad pertinente al cargo que postula.

### 3. - Entrevista Personal:

40 puntos

A los postulantes que hasta esta etapa hayan obtenido los mejores puntajes, se les realizará una Evaluación Psicológica y una entrevista personal por parte de la Comisión del Concurso. La evaluación

psicológica la realizara un Psicólogo externo y la entrevista Personal, se realizara con la comisión del concurso y el puntaje obtenido por el postulante se basara en la calificación que cada integrante de la comisión haga del postulante.

**Evaluación Psicológica:**

Muy indicado para el cargo:

Indicado para el cargo:

Indicado con observaciones:

No indicado:

Antes del inicio del proceso de las entrevistas personales, la comisión del concurso acordara los criterios a considerar para asignar individualmente el puntaje en cada uno de los factores del perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la comisión del concurso ponderara con un puntaje de 1 a 8 las siguientes competencias requeridas por el cargo:

<b>PERFIL DE COMPETENCIAS (GRUPOS)</b>	<b>PUNTAJE</b>
Capacidad de Gestión; Visión Estratégica.	1 a 8 puntos
Liderazgo, Comunicación Efectiva, Trabajo en Equipo, Manejo de Crisis y Contingencias	1 a 8 puntos
Orientación a los Resultados, Orientación al Usuario y/o Paciente	1 a 8 puntos
Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Dirección de Equipos de Trabajo	1 a 8 puntos
Autocontrol, Tolerancia a la Presión, Adaptabilidad al Cambio	1 a 8 puntos
<b>TOTAL MAXIMO</b>	<b>40 puntos</b>

**VIII. DE LOS PLAZOS Y CALENDARIO DEL PROCESO**

El computo de los plazos establecidos en esta convocatoria y para la resolución del concurso, serán de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días Sábados, Domingos y Festivos.

Las Etapas y Plazos establecidos para el desarrollo del proceso de postulación y selección, será el siguiente:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Publicación de Convocatoria Diario Local/ Pagina Web: www.Rionegrochile.cl	14 de Septiembre al 14 de Octubre de 2015.-	Jefe de RRHH Depto. de Salud.
Recepción y Registro de Antecedentes	14 de Septiembre al 14 de Octubre de 2015.-	Encargado(a) de Personal.-
Revisión de Antecedentes	15 al 16 de Octubre de 2015.-	Comisión Concurso
Nomina de Candidatos que pasan a la siguiente etapa	19 de Octubre de 2015.-	Encargado(a) de Personal.-
Entrevista Personal	23 de Octubre de 2015.-	Comisión Concurso
Resolución del Concurso: Conformación de la Terna	26 al 30 de Octubre de 2015.-	Comisión Concurso
Envío de Informe fundado al Sr: Alcalde	02 de Noviembre de 2015.-	Jefe de RRHH Depto. de Salud.
Elección de Candidatos por Sr: Alcalde	02 al 08 de Noviembre de 2015.-	Alcalde Sr: Carlos Schwalm Urzua
Notificación a Candidato(a) seleccionados	09 al 11 de Noviembre de 2015.-	Jefe de RRHH Depto. de Salud.
Inicio Ejercicio cargo Director/a	16 de Noviembre de 2015.-	Jefe de RRHH Depto. de Salud.

**9.- VARIOS**

El señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales, quienes hacen uso de ella, expresando lo que a continuación se resume:

**Concejal señor Rodrigo Sepúlveda:** Se me entregó el informe sobre la pérdida de los medicamentos de uso veterinario, donde se explica que estos quedaron inutilizables por

haberse alterado la cadena de frío. La situación registrada, con una pérdida de recursos superior a 400 mil pesos y además la suspensión del operativo programado, supone la existencia de alguna medida administrativa, por lo menos un llamado de atención, pero de ello no hay nada. Están pasando cosas en el Municipio que ameritan la adopción de medidas correctivas.

Quiero felicitar a las personas que con visión y creatividad propusieron las carreras con que se postuló al CFT Regional. Sea cual sea el resultado de la postulación, haciendo una comparación con las demás comunas que postularon, las carreras presentadas por Río Negro son atractivas para cualquier comisión evaluadora.

¿Las forestales instaladas en la comuna pagan algún tipo de tributo al municipio?

Solicito nuevamente se oficie al Ministerio de Obras Públicas, con el fin de solicitar el traspaso al Municipio del terreno ubicado aledaño a la Ruta 5, sector Chifin?

Respecto a la intervención del concejal señor Sepúlveda, en primer lugar el Secretario Municipal informa que las empresas forestales no pagan patente municipal debido a que solo desarrollan una actividad primaria, la que la ley de Rentas Municipales lo exime de ello.

Seguidamente el señor Alcalde señala que se oficiará al Ministerio de Obras Públicas respecto del terreno indicado; que realizará averiguaciones respecto a los medicamentos veterinarios y una vez que conozca los antecedentes determinará si se realiza o no un proceso disciplinario y que la Dirección de Finanzas informará sobre la existencia o no de patentes comerciales de empresa forestales y que en lo relativo a la postulación del CFT Regional se hizo un trabajo encomiable de parte de profesionales como el señor Rafael Andrade, la señorita Angélica González y gente del DAEM, habiéndose realizado una buena exposición ante la Comisión del Concurso y además, siendo bien acogidos.

**Concejal señorita Jessica Vidal:** Hemos recibido el Informe definitivo de la Contraloría sobre la fiscalización realizada en el Departamento de Educación respecto a los recursos de los proyectos de Integración y de la SEP, el que me parece, por decir lo menos, lamentable. En todo caso no es nada nuevo ni desconocido, ya que sabemos de la debacle financiera del área de educación, pero si es inexplicable que sigan a cargo los mismos funcionarios, pese a la reiteración de gestiones erróneas.

En el pasaje Lago Neltume, como en otras arterias de la Población Lagos de Chile y Villa Centenario, falta señalética identificatoria, lo que dificulta la ubicación de personas y especialmente de los vehículos de emergencia.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Alcalde señala que la Dirección de Tránsito se preocupará de la señalética y que se está a tiempo para contestar el Informe de Fiscalización de la Contraloría.

**Concejal señor Jaime Vásquez:** A través de las redes sociales se publicaron fotos del Liceo José Toribio Medina, denunciando que su patio se utiliza para depositar materiales y basura, lo que amerita la revisión de algunas decisiones sobre la materia, ya que dicha información no ayuda, para nada, a potenciar nuestro principal establecimiento de enseñanza media.

Las maquinas de ejercicios instaladas en diversos sectores de la ciudad, con inversiones importantes, se encuentran en mal estado, por lo que resulta necesario su mantención. Solicito que la unidad municipal a cargo de ello priorice dichos trabajos.

Felicito a la Directora de la Escuela San Florentino señorita Eliana Cea Gallardo, por la brillante ceremonia realizada en su plantel educacional con motivo de nuestras Fiestas Patrias.

En el tríptico del programa de Fiestas Patrias, recientemente entregado por el municipio, aparecen actividades que no se han realizados y otras que no se realizarán, además de otros errores. Una muestra de esto es la Cueca Escolar, Izamiento del Pabellón Nacional, Peña Folclórica del Conjunto Clara Solovera e Inauguración de Fondas y ramadas, que aparece el día 18 debiendo ser el 17.

Recibí el informe de la Empresa Essal respecto a las captaciones y tratamiento de las aguas que abastecen a Río Negro. Creo que la respuesta nos deja claro que los rionegrinos están consumiendo agua de buena calidad-

Leí en su totalidad la demanda realizada al municipio por parte del ex Jefe del DAEM señor Patricio Catalán y lo que allí se manifiesta solo se puede graficar en dos palabras: sorpresa y estupefacción. En algún momento un colega concejal propuso analizarla en la Comisión Educación, pero habiendo conocido su texto solo puedo decir como presidente de ella ¿para qué si las variadas conductas denunciadas no están en manos de la comisión corregirlas?

El monto de la demanda del señor Catalán totaliza la suma de 208 millones de pesos, por variados conceptos. El análisis de las materias contenidas en la demanda, a todas luces, obliga a conectarlo con el Informe de Fiscalización de la Contraloría respecto a los recursos PIE y SEP, encontrándose la justificación de las observaciones.

Sobre la postulación al CFT Regional, cabe recordar que hace más o menos 20 años se formó una Comisión para incorporar una carrera técnica en el Liceo José Toribio Medina, la que estuvo integrada, entre otros, por los docentes señora Julia Paredes, Rafael Andrade, Víctor Delgado y quien les habla, la que después de un arduo trabajo técnico, de alrededor de seis meses, hizo entrega de todos los antecedentes para lograr la autorización de funcionamiento de parte del Ministerio de Educación.

Creo que todos los rionegrinos queremos un CFT para nuestra comuna. Pero en estos temas de relevancia debemos ser más proactivos, más teniendo en cuenta que el llamado a concurso lo dio a conocer la Presidenta de la República en el mes de mayo del presente año. Creo que con un buen equipo de profesionales se habría podido preparar una propuesta sólida y productiva, debidamente consensuada con todos los actores involucrados en el tema.

Respecto a la intervención del concejal señor Vásquez el señor Alcalde señala que lamentablemente las bases del Concurso del CFT Regional se conocieron muy tarde; que no todo lo que contiene la demanda del señor Catalán necesariamente es verdad; que se harán llegar las felicitaciones a la Directora de la Escuela san Florentino señorita Eliana Cea; que el Departamento de Operaciones se encargará de las reparaciones de las máquinas de ejercicio y que no es basura la que se ha depositado en el patio del Liceo José Toribio Medina, ya que lo que allí se acopió son las luminarias del alumbrado público que fueron reemplazadas, en espera de su próxima enajenación mediante remate público.

Complementa la respuesta el Director de Desarrollo Comunitario señor Sebastián Cruzat, quien señala que efectivamente en el tríptico del Programa de Fiestas Patrias existen algunos errores, debido a que algunas actividades se suspendieron después de haber impreso.

**Concejal señor Carlos Kusch:** El camino a Ñancuan se encuentra en mal estado, siendo necesaria y urgente su reparación.

Un letrero ubicado en el ingreso a Riachuelo, que da la bienvenida, fue derribado por el viento, siendo necesario recuperarlo.

Cuando exista algún plan de reparación de refugios peatonales es necesario considerar el ubicado cerca del Puente Esmeralda, en la Ruta U-600.

¿Cuándo se remata el furgón Marca Iveco del Departamento de Educación?

En la carpeta de ripio del pasaje Los Notros de la Población Vista Hermosa de Riachuelo existen muchos baches, los cuales productos de las lluvias se transforman en lagunas, dificultando el tránsito de los peatones, por lo que es necesario repararla.

También es necesario reparar los baches de la Ruta Río Negro – Riachuelo.

Respecto a la intervención del concejal señor Kusch el señor Alcalde señala que se oficiará a Vialidad para pedir la reparación del camino Ñancuan; que el Departamento de Operaciones se preocupará de recuperar el letrero del acceso a Riachuelo y que según informaciones recibidas últimamente la Ruta U-600 sería sometida a un recapado de su carpeta asfáltica, obras que estarían adjudicadas a la empresa Bitumix.

Complementa la respuesta el funcionario señor Marco Bahamonde señalando que el vehículo marca Iveco será rematado el 15 de septiembre del presente año.

**Concejal señor Jaime Ramos:** En el tríptico del Programa de Fiestas Patrias aparece la realización de un Comunal de Cueca Escolar hoy día, pero esa actividad ya se realizó.

Solicito información sobre las razones tenidas en cuenta para no hacer un sumario o investigación sumaria por el accidente del funcionario señor Ervis Escobar.

En relación con el informe dado a conocer por el concejal señor Sepúlveda sobre los medicamentos para operativos veterinarios, solicito una relación de los fondos utilizados para estos fines dentro del presente año, con indicación del tipo de insumos y cobertura.

Solicito se realice un estudio sobre la necesidad de señaletica en todo el sector de la Población Lagos de Chile y Villa Centenario, ya que es necesaria para la ubicación, principalmente de la gente que viene de otros lugares y para los vehículos de emergencia.

Teniendo en cuenta que la Municipalidad es solidariamente responsable respecto a los compromisos laborales de las empresas que realizan trabajos encomendados por la entidad edilicia, solicito un informe de la Inspección Técnica de la obra de Construcción de Refugios Peatonales, ya que existirían trabajadores sin contrato. Tenemos que ser rigurosos en la administración de los fondos públicos.

Solicito se oficie a la Dirección de Vialidad para hacerle presente que la Ruta U-72, específicamente en la parte correspondiente a la calle Pedro de Valdivia, desde la altura del N° 380 en adelante, la calzada está prácticamente reventada y que es necesario priorizar su reparación por parte de la empresa contratada para esos fines.

En relación al transporte escolar, en el informe entregado al concejo en la sesión anterior, aparece adjudicado un tramo a doña Paola Oyarzun. En la oportunidad se informó complementariamente que dicho tramo sería readjudicado por incumplimiento de la oferente. Espero que si se realizó la readjudicación se cuente con los antecedentes de respaldo.

Solicito un informe sobre la readjudicación del tramo del transporte escolar mencionado anteriormente.

Felicito a la Escuela San Florentino por la Ceremonia realizada en honor a nuestras Fiestas Patrias.

Solicito un informe respecto al estado de las maquinas de ejercicios instaladas en diversos puntos de la comuna, teniendo en cuenta que se comprometió, hace ya bastante tiempo, la evaluación de su estado y los costos de mantención. ¿Hoy existen recursos para la reparación de las máquinas?

Respecto a la intervención del concejal señor Ramos el señor Alcalde señala que la información respecto al accidente del funcionario señor Ervis Escobar ya se entregó; que el cumplimiento de las obligaciones laborales de parte de los contratistas se acredita en los Estado de Pago; que se oficiará a Vialidad por reparación de Ruta U-72 y que el tramo cuatro de la licitación del transporte escolar fue readjudicado al oferente que obtuvo el segundo lugar en el proceso.

**Concejal señorita Mónica Villarroel:** Me sumo a las felicitaciones para la Escuela San Florentino por la realización de la Ceremonia Conmemorativa de Fiestas Patrias, las que pido hacer extensivas a profesora, alumnos, padres y apoderados.

Solicito se oficie al Cacicado para agradecer por habernos dado la oportunidad de participar en la celebración del Día de la Mujer Indígena. La Ceremonia hizo que quede en la retina que Río Negro apoya la interculturalidad, por lo que el Lonco y dirigentes como Fernando Marileo y María Catrilef se hacen merecedores de felicitaciones.

Quiero opinar respecto al comunicado público que realizó en las redes sociales la Presidenta del Centro de Alumnos del Liceo José Toribio Medina y señala que lo que la Municipalidad tiene depositado en el sitio del vecino no es basura, sino solo ripio y las luminarias que fueron reemplazadas de Río Negro y Riachuelo, quedando totalmente libre el patio para los alumnos. Pienso que como Presidenta del Centro de Alumnos debiera tener otra mirada y trabajar realmente a favor de su establecimiento educacional.

Quiero comentar que tuvimos la posibilidad de viajar a Puerto Montt, concretamente a la Intendencia Regional, junto a dirigentes de las comunidades indígenas, profesores y alumnos para presentar la postulación al CFT Regional. En especial quiero felicitar y agradecer, pese a las diferencias políticas que puedan existir, a la profesora señorita Angélica González por el apoyo técnico y material, quién realmente se merece aplausos.

En la postulación al CFT Regional presentada por Río Negro, hay un trabajo transversal. Se agradece también el aporte del profesor señor Rafael Andrade, realizado a partir de su experiencia y profesionalismo.

La propuesta de Río Negro fue positivamente recibida por la Comisión. Agradecer también al Intendente Regional por su recepción y hospitalidad.

De acuerdo a los criterios establecidos en las bases debería Río Negro tener el primer lugar en este concurso del CFT Regional. Ojala que la elección sea una determinación técnica y esto dependeré sólo de la Comisión.

Agradezco al Alcalde por haber presentado estado esta postulación de Río Negro al concurso del CFT Regional.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que hay que agradecer el apoyo de autoridades, Cacicado, Comunidades Indígenas, profesores y alumnos a la propuesta de CFT presentada por Río Negro; que Río Negro se merece contar con el CFT y que la postulación presentada, si se respeta la ponderación de las bases, debería ganar.

**NUMERACION DE ACUERDOS:**

**ACUERDO N°346:** Se aprueban por unanimidad comodato de sitio pozo profundo y derechos de agua a Comité de Agua Potable Rural Huentelelfu, por el plazo de 99 años.

**ACUERDO N°347:** Se aprueban por unanimidad y mayoría modificaciones al Presupuesto del Área de Educación.

**ACUERDO N°348:** Se aprueban por mayoría Bases Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) Centro de Salud Familiar Practicante Pablo Araya.

Se pone término a la sesión siendo las 10:53 horas.

**AMADOR OJEDA SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

**MONICA VILLARROEL ALVARADO**

**CARLOS KUSCH BARRIENTOS**

**RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ**

**JESSICA VIDAL BITTNER**

**JAIME RAMOS PAIRICAN**

**JAIME VÁSQUEZ TURRA**